



El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) tiene entre sus atribuciones llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos, a través de los procedimientos públicos de venta establecidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), entre los que se encuentran las Subastas Electrónicas.

### CONSIDERANDO

Que el 12 de enero de 2023, el INDEP hizo del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en las Subastas Electrónicas 2023 para la venta de bienes muebles, inmuebles y activos financieros, localizados en la República Mexicana (SUBASTAS), la Convocatoria difundida mediante publicación en el periódico de circulación nacional "EL EXCÉLSIOR", así como en el portal de subastas [subastas.indep.gob.mx](https://subastasonlinea.indep.gob.mx), y se encuentra permanentemente publicada en la página electrónica:

<https://subastasonlinea.indep.gob.mx/Electronica/Pages/ActivosEmpresas.aspx>

El INDEP ha resuelto emitir la siguiente:

### **MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS 2023 PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS FINANCIEROS**

ÚNICA. – Con el fin de precisar las características y condiciones de los activos financieros objeto de las SUBASTAS, para mayor claridad de los INTERESADOS y PARTICIPANTES, se modifica la CONVOCATORIA publicada el 12 de enero de 2023, en lo que respecta al numeral II. BIENES OBJETO DE LAS SUBASTAS, para quedar de la siguiente manera:

**"II. BIENES OBJETO DE LAS SUBASTAS. - ...**

...

...

**3. ACTIVOS FINANCIEROS. - ...**

***Por lo que respecta a los LOTES integrados por Certificados de Aportación del CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., y por Constancias de Aportación del CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., el INDEP cuenta con documentación que acredita la posibilidad de que los derechos representados por los mismos pueden ser cedidos a terceras personas, pero el INDEP NO GARANTIZA la aceptación como miembros de los Clubs a los INTERESADOS por la adquisición de dichos LOTES.***





***Para todos los actos relacionados con la aceptación y/o autorización o aprobación como miembros del CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C. y del CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., respectivamente, los INTERESADOS deberán cumplir con los requisitos, formalidades y efectuar las cuotas exigidas por el Club de que se trate.***

***Las personas interesadas en adquirir LOS LOTES de los Certificados y/o Constancias de Aportación de los Clubs, previo a la presentación de sus OFERTA DE COMPRA deberán contar con la aceptación y/o autorización o aprobación como miembros del Club de que se trate.***

***Los requisitos para ingresar al CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., así como el formato de Solicitud de Ingreso se encuentran disponibles en la página del Club <https://www.club.org.mx/club.php>***

***Los requisitos para ingresar al CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., así como el formato de Solicitud de Ingreso, se encuentra disponible en la página del Club <https://clubdebanqueros.com.mx/>***

***Los datos de contacto de los enlaces a los que se hará el envío de toda la documentación que sea necesaria para ingresar a los CLUBS, serán proporcionados a los INTERESADOS previa solicitud que realicen al correo [venta\\_activosfinancieros@indep.gob.mx](mailto:venta_activosfinancieros@indep.gob.mx)***

***En caso de la falta de cumplimiento de los requisitos antes señalados, la cesión de derechos derivado de la SUBASTA no producirá efecto legal alguno respecto a dichos Clubs, por lo que es necesario que el Participante cuente con la previa y expresa aprobación y/o aceptación de éstos."***

Las modificaciones se presentan en negritas y cursivas.

La presente Modificación se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 segundo párrafo y 54 de la LFAEBSP y 14, fracciones I y VII, 73 fracciones II, 75 fracciones I, VI y VII, 76 fracción V, y 82 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, todos publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los apartados XII. OTRAS DISPOSICIONES, numeral 6 de las BASES DE VENTA PARA BIENES MUEBLES, XX. INFORMACIÓN GENERAL numeral 13 de las BASES DE VENTA PARA BIENES INMUEBLES Y XXIII. INFORMACIÓN GENERAL numeral j de las BASES DE VENTA PARA ACTIVOS FINANCIEROS.





Único.- La presente modificación surtirá todos sus efectos el día de su publicación en el Portal.

El domicilio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

**ATENTAMENTE,**  
**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**  
**CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE MARZO DE 2023.**

**LIC. ERNESTO JULIAN LÓPEZ OLALDE**  
**COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES.**



